



# REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO,  
a través del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), conforme a lo dispuesto en los artículos 6 fracción IV incisos I) y m), y 16 fracciones IV y V, de la Ley que crea este Organismo Público Descentralizado,

## CONVOCA

a los integrantes de los pueblos indígenas mazahua, otomí, nahua, tlahuica y matlatzinca; así como de los pueblos migrantes y afromexicano del Estado de México, a participar en el proceso de selección de quienes fungirán como representantes de los pueblos indígenas ante la Junta de Gobierno del CEDIPIEM y el FEDIPIEM, que se realizará bajo las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.** Las propuestas deberán ser presentadas por los integrantes de los pueblos y comunidades originarias indígenas del Estado de México, avecindados, migrantes y afromexicano, organizaciones sociales con clara orientación en materia indígena o por los ayuntamientos que cuenten con comisiones de asuntos indígenas.

**SEGUNDA.** Los aspirantes que pretendan participar en el proceso de selección para designación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Pertenecer a un pueblo indígena y ser hablante de la lengua materna.
2. Tener una relación permanente con el pueblo indígena al que pertenece.
3. Poseer calidad moral y compromiso con sus pueblos y que esta sea socialmente reconocida.
4. No haber desempeñado cargo partidista, un año antes de la designación.

**TERCERA.** El cargo de Vocal Indígena ante la Junta de Gobierno deberá cumplir con las siguientes características:

1. Es un cargo honorario u honorífico.
2. El cargo tiene una duración de tres años.

**CUARTA.** La entrega-recepción de los documentos se realizará el día **29 de octubre 2021**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en las oficinas del CEDIPIEM, ubicadas en la calle Nigromante número 305, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.

**QUINTA.** El registro de propuestas deberá acompañarse con la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento y CURP.
2. Identificación oficial en original y copia (credencial para votar, cartilla militar, cédula profesional o pasaporte).
3. Constancia de residencia en la comunidad, por un lapso no menor de 3 años anteriores a la fecha de su expedición, la cual podrá ser elaborada por la autoridad tradicional de su localidad, por la delegación municipal o por la Secretaría del Ayuntamiento.
4. Carta de buena conducta, la cual podrá ser elaborada por la autoridad municipal o la autoridad tradicional de su localidad,
5. Informe o Certificado de Antecedentes No Penales.
6. Currículum Vitae con documentación probatoria que demuestre tener amplia experiencia en el trabajo a favor de los pueblos indígenas.
7. Carta de exposición de motivos, en la cual exponga por qué pretende ser representante ante la Junta de Gobierno del CEDIPIEM.
8. Presentar formato dirigido a la Junta de Gobierno del CEDIPIEM, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información presentada es fehaciente y no incurre en falsificación de documentos.

**SEXTA.** Para realizar el proceso de selección de representantes y, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos y valoración de propuestas, la Junta de Gobierno del CEDIPIEM constituirá una Comisión de Selección, la cual será integrada de la siguiente manera:

1. Un presidente, que será el Secretario de Desarrollo Social.
2. Un secretario técnico, que será la Vocal Ejecutiva del CEDIPIEM.

3. Cinco Vocales Indígenas representantes de cada uno de los pueblos originarios (Mazahua, Otomí, Nahuatl, Tlahuica, Matlatzinca y Migrantes) integrantes de la Junta de Gobierno del CEDIPIEM.

4. Un Vocal Indígena representante de los pueblos migrantes, integrante de la Junta de Gobierno del CEDIPIEM.

**SÉPTIMA.** Los representantes de la Comisión de Selección respetarán los criterios de pluralidad cultural, ideológica y social, así como el de equidad de género, de tal manera que se cuente con la participación de representantes de ambos sexos.

**OCTAVA.** Para la selección de los aspirantes, los representantes de la Comisión de Selección tomarán en cuenta los aspectos de pertenencia, dominio de la lengua materna, arraigo, buena conducta, conocimiento y experiencia sobre asuntos indígenas, exposición de motivos y se realizarán **entrevistas en la lengua materna de la etnia de cada participante, el día 30 de octubre de 2021**, conforme a la cita que se programará al momento de la entrega de las propuestas. La falsedad en las declaraciones o la alteración de cualquier documento será motivo de descalificación del aspirante.

**NOVENA.** Se designarán 9 representantes de los pueblos indígenas originarios, avecindados, migrantes y afromexicanos de nuestra entidad ante la Junta de Gobierno: 2 por el pueblo mazahua, 2 por el pueblo otomí, 1 por el pueblo nahua, 1 por el tlahuica y 1 por el matlatzinca; así como 3 representantes de los pueblos indígenas migrantes y el pueblo afromexicano. De igual forma, se seleccionarán 3 representantes ante el FEDIPIEM, 1 por el pueblo mazahua, 1 por el pueblo otomí y 1 por los pueblos migrantes y/o afromexicano.

**DÉCIMA.** Los aspirantes seleccionados serán notificados por escrito de su designación, que les será entregada el día **04 de noviembre de 2021**, en las oficinas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

**DÉCIMA PRIMERA.** Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el órgano máximo de este Organismo.

**PRIMERA TRANSITORIA.** A fin de garantizar la participación ciudadana en condiciones de igualdad e imparcialidad, así como el correcto desarrollo del proceso de selección de los representantes indígenas ante la Junta de Gobierno, se considerará que no hayan desempeñado cargo partidista, ni pertenezcan a un partido político, asociación civil o religiosa, no sean servidores públicos de la administración pública federal, estatal o municipal, ni sean ministros de algún culto religioso, al momento de la selección.

### ATENTAMENTE

**LIC. ERIC SEVILLA MONTES DE OCA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**Toluca, Estado de México, 28 de octubre de 2021.**

CE:215/A/012/21